



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 27 de marzo de 2019

OFICIO: TJABCS- CA-019/2019

“2019, Año del Normalismo en
Baja California Sur”

ASUNTO: Cuenta pública del mes de febrero de 2019

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

*Recibido
20/MAR/19*

Por este conducto para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecido en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 4,5,6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, hacemos llegar la cuenta pública correspondiente al mes de **febrero de 2019**, la cual en cumplimiento al Art. 9 de dichos Lineamientos contiene la siguiente información:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
 - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa.
 - 2. Económica.
 - 3. Por objeto del gasto.
 - 4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión.
- c) Indicadores de resultados.

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas. Este Órgano solo tiene abierta una cuenta bancaria en la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa federalizado.

b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. Durante el transcurso del Ejercicio 2019, la administración de la nómina sigue siendo responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados las entidades fiscalizadas, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se encuentran incluidos dentro de la documentación justificativa de ingresos como parte de la cuenta pública del mes, ya que sólo se reciben ingresos por concepto de Subsidios entregados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. No se tienen convenios celebrados.

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b).

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. No se tiene un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de ingreso que se percibe.

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su versión 1.9.0.0, la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2019.

h) Fotocopia del acuerdo administrativo del pleno 011/2019, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno celebrada el día 25 de marzo de 2019 .

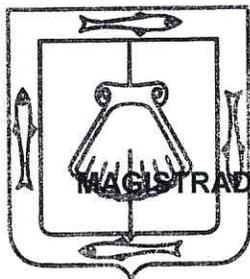
La información contenida en los puntos I, II, III y IV, se encuentran contenidas en una carpeta Letfort, con los folios del 001 al 246, el cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas, y fotocopia del acuerdo administrativo del pleno donde se aprueba la cuenta pública del periodo de febrero de 2019.

La documentación e información, señalada en la fracción I, II y III del Art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los titulares y servidores públicos responsables, y incluyendo al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con los soportes documentales en original, contenidos en una carpeta tipo letfort foliados del 001 al 539.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

C.c.p. DE BAJA CALIFORNIA SUR

C.c.p. Mtro. Ramiro Ulises Contreras Contreras.- Magistrado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. - Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

AAC/vim

Bldv. Constituyentes de 1975 e/ Cabrilla y Tiburón, Fracc. Fidepaz

C. P. 23094.

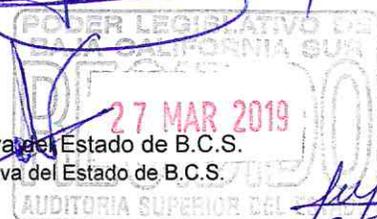
La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: (612) 6882358 y (612) 6882340

Recibimos la información
y documentación señalada
en OFICIO (02 carpetas y 01 c)

Jorge C. Contreras Estrada

27/MZO/19



12/35